



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024
"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



ORIGEN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO NÚMERO: MSMH/UT/JSG/181/2024

FOLIO DE LA SOLICITUD: 201349224000106

ASUNTO: SE EMITE RESPUESTA

Santa María Huatulco, Oaxaca; a 12 de septiembre de 2024.

ESTIMADO (A) SOLICITANTE

P R E S E N T E.

En atención a su solicitud de información, presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio **201349224000106**, con fundamento en el artículo 6° apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 45 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 126 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, me permito dar contestación en tiempo y forma respecto de lo solicitado.

Información solicitada:

"El nombramiento de la actual persona titular del Instituto de Planeación Municipal, organismo público descentralizado de la administración municipal conforme al artículo 205 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Santa María Huatulco."
(Sic)...

Respuesta:

En respuesta a su solicitud de información, hago de su conocimiento que, anexo al presente remito oficio número **MSMH/RR.HH./IGG/073/2024** signado por el Director



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



ORIGEN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO NÚMERO: MSMH/UT/JSG/181/2024

FOLIO DE LA SOLICITUD: 201349224000106

ASUNTO: SE EMITE RESPUESTA

de Recursos Humanos de este Sujeto Obligado, mediante el que se da respuesta a su solicitud de información con número al rubro citado.

De igual forma, hago de su conocimiento que puede hacer valer lo que a su derecho convenga, con base en lo establecido en los artículos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. JESÚS SOTO GALEANA

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA.**

C.c.p. Archivo



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024
"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



ORIGEN: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
OFICIO NÚMERO: MSMH/RR.HH./IGG/073/2024
FOLIO DE LA SOLICITUD: 201349224000106
ASUNTO: SE EMITE RESPUESTA.

Santa María Huatulco, Oaxaca; 12 de agosto de 2024.

LICENCIADO JESÚS SOTO GALEANA.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA.
P R E S E N T E.

En atención y cumplimiento a su oficio de número **MSMH/UT/JSG/106/2024** de fecha cinco de agosto del año en curso; con fundamento en el artículo 6° apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 45 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 126 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, me permito dar contestación en tiempo y forma respecto de lo solicitado.

"El nombramiento de la actual persona titular del Instituto de Planeación Municipal, organismo público descentralizado de la administración municipal conforme al artículo 205 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Santa María Huatulco" (SIC)

Respuesta:

Respecto a lo solicitado, informo que, si bien es cierto que el Bando de Policía Municipal estipula la creación del Instituto de Planeación Municipal, también lo que para la creación del mismo como organismo descentralizado debería ser aprobado por el H. Cabildo de este H. Ayuntamiento, en ese sentido, al no haber aprobación



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024
"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



ORIGEN: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
OFICIO NÚMERO: MSMH/RR.HH./IGG/073/2024
FOLIO DE LA SOLICITUD: 201349224000106
ASUNTO: SE EMITE RESPUESTA.

del mismo no se cuenta con persona Titular para el Instituto de Planeación Municipal, en consecuencia, existe una imposibilidad material de otorgar el nombramiento solicitado en la solicitud de acceso a la información.

Lo anterior, para los fines y efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E.
S U F R A G I O E F E C T I V O , N O R E E L E C C I Ó N
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ".

CIUDAD GABRIEL GARCÍA

DIRECTOR DE RECURSO HUMANOS

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA HUATULCO,
OAXACA.

C.c.p. Archivo.